



AL MINISTRO DEL INTERIOR

EXCMO. SR.:

D. José Ramón López, presidente del sindicato ACAIP, y José Ramón García, presidente coordinador del Sector Nacional de Instituciones Penitenciarias de CSI-F **como medida de protesta ante la situación existente en la Institución Penitenciaria le comunicamos el inicio de un proceso de movilizaciones por los siguientes**

MOTIVOS

Primero.-

El 18 de noviembre de 2.004, se firmó entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y los Sindicatos ACAIP, CIG, ELA y UGT un Preacuerdo para la mejora del Servicio Público en Instituciones Penitenciarias. Con fecha 29 de marzo de 2.005, dicho Preacuerdo se ratifica con el entonces Ministro del Interior y los mismos Sindicatos anteriormente citados, cuya vigencia alcanzaba hasta el 31 de enero de 2.008. Posteriormente, se adhirieron al mismo los Sindicatos CC.OO. y USO.

Segundo.-

Desde esta firma, se procedió por parte de la Comisión de Seguimiento del Pacto a desarrollar el contenido del mismo, si bien determinados aspectos, a día de hoy, se encuentran sin afrontar ni desarrollar.

Tercero.-

Asuntos tan importantes como la Segunda Actividad han sido parados por la Administración Penitenciaria, a pesar de la problemática existente en nuestro ámbito en relación con la prestación del servicio y la pirámide de edad de los funcionarios que trabajamos en los Centros Penitenciarios.

De esta forma, el grueso del Cuerpo de Ayudantes está integrado por el intervalo de edad comprendido entre 40 y 50 años 8.259 trabajadores que representan el 49,71% del global. El personal con edad superior a 50 años suma 3.705 trabajadores o sea el 22,30%.

Esta situación provoca un claro envejecimiento del personal que debe atender al servicio público penitenciario, a lo que se añade un importante desgaste psicológico y físico por la suma de los años de servicio en un medio tan duro como es el penitenciario.

En lugar de afrontar este problema y cumplir lo firmado en el Acuerdo, la Administración Penitenciaria y, por extensión, su Departamento, mira hacia otro lado y genera un grave problema a medio y largo plazo a la propia Institución y a sus funcionarios

Acaip

Sindicato afiliado a la **USO**



Cuarto.-

El desarrollo del nuevo Organigrama y la creación de puestos de trabajo para atender las nuevas necesidades de la Institución Penitenciaria, que fue firmado el marzo de 2.008 como desarrollo del Pacto meritado, también sigue en el fondo de algún cajón de la Administración. Se adjunta como Documento el Pacto firmado con la entonces Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Sin embargo, no existe problema en saltarse la legalidad de forma continuada al incumplir de forma sistemática las Relaciones de Puestos de Trabajo mediante el nombramiento de un gran número de funcionarios a puestos inexistentes mediante comisiones de servicio a dedo, como es el caso de los funcionarios de los grupos de seguimiento y control o los funcionarios de tratamiento en módulos específicos, a pesar de que dichos puestos no existen, no tienen funciones y, sobre todo, no tienen cobertura presupuestaria.

Estas actuaciones supone mermar de forma importante las plantillas, sacando a funcionarios de sus puestos de trabajo obtenidos por concurso para realizar funciones ajenas.

De igual forma se está procediendo de forma experimental desde el mes de Septiembre en algunos Centros a la reducción de efectivos en las Jefaturas de Centro, en post del puesto de nueva creación; "Coordinadores de servicio Interior ", dotándola de unos horarios y funcionalidad que en ningún momento fueron pactadas en las Mesas de Desarrollo del Pacto del 2005.

Quinto.-

Que en el punto undécimo del acuerdo, referente al Personal Laboral, las partes se comprometieron a abrir una mesa de análisis de la situación de los trabajadores laborales, en la que se procedía al estudio de la funcionalización de los Maestros de Taller y otro personal funcionarizable.

Sexto.-

Asimismo como Vd. podrá comprobar, tampoco se cumplió con las repercusiones económicas de la nocturnidad, en contraposición con otros colectivos de su mismo Ministerio.

Séptimo.-

Desde la firma del Pacto al 30 de octubre de 2.009, la población reclusa en el ámbito Secretaria General, excluido Cataluña, se ha visto incrementado en 14.062 internos, al pasarse de 51.914 a 1 de abril de 2.005 a 65.976 en la fecha indicada.

Nos encontramos a la cabeza de Europa a nivel cuantitativo y en la relación de presos por 10.000 habitantes, sin que se haya adoptado decisión política alguna que permita paliar esta situación.

Octavo.-

Junto con lo anterior, las necesidades de personal aumentan de forma considerable sin que se haya procedido a incrementar el personal en relación con el incremento de internos, lo que multiplica las cargas de trabajo e impide una prestación adecuada del servicio. Centros Penitenciarios diseñados para 1.008 plazas se encuentran con más de 1.800 internos, con el mismo número de funcionarios que cuando se crearon.

En lugar de realizar una gestión racional de los recursos humanos y atender a las necesidades más perentorias, la Administración Penitenciaria se ha dedicado, tal como ya se ha explicado, a aumentar los servicios y los puestos sin cobertura legal dejando en muchos casos los departamentos con un número mínimo de funcionarios.

Noveno.-

La unificación de escalas del Cuerpo de Ayudantes está generando importantes disfunciones en los Centros Penitenciarios, en relación con los derechos preexistentes de los funcionari@s en cada una de sus escalas, así como el acomodo en determinados centros penitenciarios, que con una población reclusa prácticamente de un sólo de un sexo, tienen sus plantillas prácticamente al 50% en función del género, lo que genera importantes problemas de asignación de servicios, permisos o vacaciones.

Asimismo, ya se han producido incidentes desagradables en determinados Centros al implantarse esta medida.

Undécimo.-

El apartado 48 del Acuerdo Gobierno Sindicatos para el Marco del Diálogo Social del 25 de octubre de 2.009 establece con absoluta claridad que se garantiza el cumplimiento de los acuerdos económicos alcanzados, Pacto que sigue siendo incumplido de forma sistemática por su Departamento.

Décimosegundo.-

Resulta grotesco que el Ministerio encargado de velar por las libertades públicas y derechos fundamentales de los ciudadanos de este país, incumpla sus compromisos con quién precisamente son los encargados de custodiar, cuidar y guarnecer el cumplimiento de dichos principios básicos, que no son otros que sus propios trabajadores.

Décimotercero.-

La Administración Penitenciaria ha difundido en recientes fechas un documento denominado "debate abierto para un Plan Estratégico de Ordenación de los Recursos Humanos en Instituciones Penitenciarias", que se adjunta a este escrito.

Dicho documento demuestra el absoluto desconocimiento del autor del mismo, en dónde se falta al respeto a los trabajadores de esta Institución acusándonos, entre otras lindezas, de altos índices de absentismo, específicos elevados u horarios atípicos.

Acaip

Sindicato afiliado a la **USO**



CSI-F
Instituciones Penitenciarias

Asimismo, desaparece la figura de la segunda actividad sin destino firmada con el Ministerio del Interior de forma unilateral y se intentan cercenar derechos de los funcionarios como es el caso del concurso anual que se quiere convocar cada dos años.

Décimocuarto.-

Toda la situación que se está viviendo en la Institución Penitenciaria es absolutamente bochornosa, a pesar de la gran profesionalidad de los empleados públicos penitenciarios que la conforman y que la hacen funcionar a pesar de todas las dificultades existentes.

Asistimos perplejos a declaraciones de la Secretaria General que textualmente dice:

"Sabemos que este va a ser un ejercicio difícil, pero también le digo que creo que vamos a disponer, espero que en no mucho tiempo, de un nuevo acuerdo con la mesa sindical en el que podemos desarrollar alguna de las cuestiones que quedaron pendiente de desarrollo, no de cumplimiento, del pacto anterior.(PAG. 39 BOLETIN CORTE GENERALES del 8 DE OCTUBRE DE 2.009. COMISION DE INTERIOR. PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES)"

Décimoquinto.-

Por ello, los Sindicatos que en la actualidad representa a prácticamente el 85 % del personal funcionario de la Institución le dice que estamos cansados y hartos de incumplimientos y mentiras hacia nuestro colectivo, de eufemismos, de juegos con el lenguaje y de hacernos pasar por tontos, por lo que iniciamos un proceso de movilizaciones en nuestro ámbito.

De esta forma, ya se inició una concentración de cargos de representación de estos dos Sindicato Mayoritarios el 24 de noviembre de 2.009, encerrándose como primera medida de presión el día 10 de Marzo del año en curso en el C.P de las Palmas, iniciándose de esta manera medidas de diversa índole en todos los Centros Penitenciarios y Servicios Periféricos.

Décimosexto.-

Esperamos que su intervención genere las medidas políticas para solucionar la problemática descrita y el cumplimiento de los Acuerdos citados, para evitar un conflicto laboral que en nada beneficia ni a la Institución ni a los trabajadores. Los empleados públicos penitenciarios en general y estos Sindicatos en particular han demostrado grandes dosis de responsabilidad, ahora les toca a ustedes.

En Madrid a 17 de Marzo de 2.010

ACAIP

CSI-F